



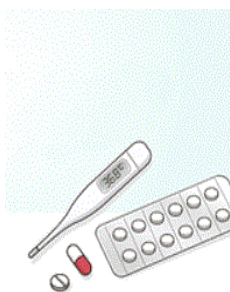
Salceda García, Laura

## INTRODUCCIÓN

La prescripción enfermera puede definirse como la propuesta de acciones dirigidas a obtener la satisfacción de las necesidades de salud de las personas y de la población basadas en un juicio clínico y terapéutico de cuidados. El Real decreto 954/2015, del 23 de octubre que regula la prescripción enfermera y que ha sido aprobado recientemente, impide cualquier actividad o decisión de Enfermería relacionado con medicamentos o productos sanitarios que no vaya acompañado de una prescripción médica, algo que afecta de gran manera a la actividad asistencial, e incide directamente en la seguridad del paciente.

## OBJETIVOS

El propósito de esta revisión bibliográfica es dar a conocer la necesidad existente de la prescripción enfermera valorando los beneficios en relación a la seguridad del paciente y los efectos negativos que supone la implantación del Real Decreto de prescripción enfermera sobre la población.



## MÉTODOS

Revisión bibliográfica en las principales bases de datos científicas: Cuiden, La biblioteca Cochrane plus y la biblioteca virtual Scielo. También se han consultado publicaciones en revistas científicas sobre la prescripción enfermera. Se han empleado las palabras clave: "Prescripción de medicamentos", "Seguridad del paciente", "Enfermería", "legislación".

## RESULTADOS

### *Necesidad de la Prescripción Enfermera*

- Mejora la calidad asistencial sanitaria de la población
- Mejora la accesibilidad al sistema sanitario y reduce los costes.
- Facilita una personalización y continuidad asistencial.
- Seguridad jurídica de los profesionales, normalización de muchas actividades cotidianas que rodean la ley
- Optimización del tiempo de atención de los pacientes
- Mejora del gasto farmacéutico
- Consideración por el colectivo de enfermería de su capacitación para prescribir productos sanitarios y fármacos.

### Beneficios en relación a la seguridad de los pacientes

- Logra un mayor acceso a la información
- Facilita el acceso a la medicación del paciente y de su cuidador.
- Mejora el control del cumplimiento terapéutico
- Disminuye el riesgo de mala utilización por parte del paciente de medicamentos o productos sanitarios
- Implica al paciente en la toma de decisiones
- Aumento de la confianza del paciente en las decisiones de Enfermería

### Consecuencias Negativas del Real Decreto de Prescripción Enfermera

- Inseguridad jurídica al realizar actuaciones en materia de prescripción sin la correspondiente prescripción médica
- Aumento de las esperas por parte de los pacientes en el ámbito sanitario
- Disminución de la seguridad y de la calidad de la atención a los usuarios
- Enfermería no puede usar ni indicar un fármaco sin la prescripción médica del facultativo, se debe esperar a que lo refleje en la historia clínica
- Enfermería no puede usar ni indicar un fármaco sujeto a prescripción médica si no se cuenta con protocolos o guías aprobados nacionalmente y publicados en el Boletín oficial del Estado
- Graves repercusiones en la asistencia de los pacientes

## CONCLUSIONES

La seguridad de los pacientes exige disponer de capacidades para responder a sus requisitos de salud, por tanto, la prescripción enfermera es una necesidad y además, una realidad en diversos países desarrollados. Por consiguiente, se aprovecharían aún más los recursos humanos y materiales del sistema sanitario y se proporcionaría una correcta atención a los usuarios, logrando una mejora a la protección de la salud, aumentando la efectividad de los tratamientos de los pacientes y garantizando su seguridad. Es necesaria investigación adicional sobre la eficacia de la prescripción enfermera y sus beneficios.



## BIBLIOGRAFÍA

1. Real Decreto 954/2015, del 23 de Octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. Boletín Oficial del Estado, nº 306, 23 de Diciembre de 2015.
2. Ángel Romero Collado. Prescripción enfermera en España. Se hace camino al andar... Revisión de la literatura. Rev. Rol de Enfermería, 2011; 34 (6): 412-423.
3. Glòria Jodar-Solà, Núria Cuxart-Ainaud y Edurne Zabaleta-Del-Olmo. Reflexiones sobre la prescripción enfermera en el ámbito de la atención primaria de salud. Rev. Atención primaria, 2009; 41 (6): 335-338.